

Consultorio Financiero Disruptivo

- Bases del Concurso -

¿Qué es?

Consultorio Financiero es una iniciativa liderada por Fundación MetLife con apoyo de Disruptivo TV. Juntos promueven la contribución social activa de jóvenes mediante la realización de propuestas que promuevan ideas innovadoras para resolver problemas de Salud Financiera.

En Fundación MetLife y Disruptivo TV buscamos impulsar cambios que generen impacto positivo en la sociedad a través de diversas iniciativas. Es por esto que buscamos personas **jóvenes entre 18 y 29 años** que vivan en la República Mexicana para diseñar propuestas multimedia que muestren soluciones creativas e innovadoras que resuelvan problemas de **Salud Financiera**.

Estar financieramente sano es ser capaz de administrar tus finanzas adecuadamente, lo que te permite cubrir los gastos diarios, desarrollar resiliencia, alcanzar objetivos y aprovechar las oportunidades de movilidad económica.

Para Fundación MetLife es importante ser un soporte para el **diseño** de nuevas soluciones que contribuyan a la estabilidad financiera, la **digitalización** de servicios que sean más relevantes y accesibles y la creación de oportunidades que generen **empleo**.

Para Fundación MetLife ser **financieramente saludable** significa:

- Administrar mejor las finanzas del día a día (ser exitoso en cuadrar tus gastos con tus ingresos).
- Enfrentar desafíos financieros inesperados (estar preparado para imprevistos, como la pérdida de empleo o enfermedad).
- Construir ahorros de corto plazo y de estabilidad (tener planes concretos para financiar y lograr tus metas).
- Planear para el futuro.

¿Cuáles son los objetivos del concurso?

Dudas sobre las bases o la convocatoria escribe a consultoriofinancierometlife@gmail.com

Consultorio Financiero realiza un llamado a la acción del espíritu creativo de las y los jóvenes para exponer soluciones a un reto complejo de nuestro país, la **salud financiera**.

Objetivos:

- Involucrar a personas jóvenes, creadores de contenido, para darle visibilidad a propuestas innovadoras y creativas que puedan exponer cómo la salud financiera impacta en la vida de las personas.
- Fomentar un movimiento que busca la innovación, impacto social y soluciones financieras.

¿Quiénes pueden participar?

Personas jóvenes de entre 18 y 29 años que vivan en la República Mexicana.

- Sin importar nacionalidad, sexo, género, religión y/o discapacidad.
- La participación del concurso es de manera individual.
- Con identificación oficial.

Mecánica del concurso

- El concurso consiste en tres categorías: Video, Audio y Gráfico.
- La recepción de las aplicaciones se realizará a través de la landing page (Pendiente generar link de landing) en el sitio de [Disruptivo.tv](https://disruptivo.tv) en la cual se tendrá que llenar un formulario para mandar el Audio, Video o Gráfico.
- Se dará un tiempo para recepción de proyectos y después se subirán los contenidos que cumplan con todas las características para participar a la plataforma Facebook y Youtube de [Disruptivo TV](https://disruptivo.tv)
- En la etapa de votación los aplicantes podrán compartirlo y el público podrá seleccionar a los ganadores a través de la mayor cantidad de likes.
- Se realizará una premiación en formato digital en la cual se invitará a los 3 ganadores, uno/a por cada categoría.

- **ETAPA 1 Convocatoria: ¡Sube tu propuesta!**

El periodo de recepción de propuestas comenzará el día **11 de mayo de 2021** y finalizará el día domingo **11 de julio de 2021** a las 23:59 (zona horaria de la Ciudad de México). Las y los participantes sólo podrán registrarse una vez y clasificarse sólo por una propuesta.

El registro se realiza de manera individual a través de la página (<https://disruptivo.tv/consultorio-financiero/>) subiendo tu propuesta a la siguiente página según la categoría en la que se esté concursando.

Requisitos por categorías:

Todas las categorías deben compartir exponer en sus propuestas creativas que muestren cómo resolver problemas de Salud Financiera de nuestro día a día. Esta permitido utilizar plataformas y aplicaciones como Tik Tok, Instagram, programas de edición para video y audios. ¡No hay límites para tu creatividad!



VIDEO



AUDIO



GRÁFICO

• Congruencia o claridad en la explicación de la solución financiera en tu día a día. • Debe de tener una duración máxima de 2 minutos..	• Congruencia o claridad en la explicación de la solución financiera en tu día a día. • Debe tener una duración máxima de 3 minutos.	• Congruencia o claridad en la explicación de la solución financiera en tu día a día. • Subirlo a la plataforma como JPG/PNG.
---	---	---

• Formato .MP4	• El formato debe ser cápsula o mini podcast. . • Formato .MP3/MP4	• Cuidar que no tenga demasiado texto. • Que la idea sea entendible y coherente. • Formato para Redes Sociales
---	--	---

Al cierre de la etapa de recepción de ideas se evaluará si las propuestas cumplen con el formato solicitado.

Los criterios de selección serán:

- Calidad de la aplicación.
- Viabilidad de la idea.
- Innovación y creatividad
- Claridad de contenido (Problema y solución).
- Aplicación en forma (Que la postulación esté completa en la página de registro).

- **ETAPA 2 Votación en línea: ¡Vota y comparte!**

Los proyectos que cumplan con las características solicitadas se publicarán en las redes de Facebook y Youtube de Disruptivo TV el lunes **12 de julio de 2021**, momento en el cual se abrirá la votación hasta el **12 de agosto de 2021 a las 10 am**. Esto con el fin de que el público en general pueda elegir mediante su voto/like sus proyectos favoritos.

El ganador por categoría será la propuesta más votada por el público. .

ETAPA 3 : ¡Premiación!

El **12 de agosto de 2021** se realizará la sesión online de premiación en el cual se presentarán a los 3 ganadores por categoría y a los segundos y terceros lugares de cada categoría (La información específica de la sesión virtual se compartirá más adelante).

Entrega de premios:

En el evento de premiación se anunciarán los 3 proyectos ganadores de la convocatoria, mismos que accederán a los siguientes premios y beneficios:

- \$50,000 (mxn) por categoría. Los cuales serán entregados en el mes de agosto de 2021. (Para la entrega de este premio se reconocerá al miembro aplicante como el beneficiario y receptor de dicho monto). **Aplica retención de impuestos.*
- Acceso preferencial a evento de innovación social, emprendimiento y tecnología Punto de Encuentro. (Evento anual de Disruptivo TV).
- Curso de Emprendimiento Social - Juan Del Cerro en Udemy

Fechas importantes:

- **Apertura de convocatoria:** 11 de mayo de 2021
- **Límite para subir postulación:** 11 de julio de 2021
- **Votación en línea:** 12 julio al 12 de agosto de 2021
- **Premiación:** 12 de agosto de 2021.



ANEXOS

Causas de descalificación

- Entregables producidos por un tercero.
- Utilizar material que viole derechos de autor.
- No llenar todos los campos del formulario en la plataforma, postulaciones incompletas.
- El no apego al objetivo del programa por parte de los entregables presentados.

Disposiciones generales

I. Registrarse para participar en Consultorio Financiero implica el conocimiento y consentimiento a cumplir con las bases y condiciones establecidas en las presentes bases.

II. El registro de los proyectos quedará identificado bajo el nombre de las y los participantes.

Dudas sobre las bases o la convocatoria escribe a consultoriofinancierometlife@gmail.com

III. Al completarse el proceso de registro de las y los participantes se comprometen a que toda la información presentada sea real y de su autoría.

IV. El Consultorio Financiero no pretende asumir la propiedad intelectual de ninguno de los proyectos/soluciones/ideas propuestos por los equipos inscritos. Los participantes serán los únicos titulares y los responsables de registrar y proteger la propiedad intelectual de sus proyectos.

V. En acuerdo con los valores de Fundación MetLife, Disruptivo TV cualquier conducta discriminatoria, actitud ofensiva, plagio o deshonestidad no será tolerada. Las instancias organizadoras tienen la facultad de descalificar a cualquier persona que cometa una falta de estas características.

VI. La convocatoria se regirá por las presentes bases, las que contienen las disposiciones que regularán el correcto desarrollo del proceso.

VII. Canal oficial. El canal oficial es el sitio web del Disruptivo TV y redes de Disruptivo TV a través de sus canales de comunicación oficiales..

VIII. Idioma oficial. El idioma oficial de participación en la convocatoria es español. Si se pretende aplicar en otro idioma contacta al equipo de Disruptivo TV.

IX. Plazos. Todos los plazos de la presente convocatoria se establecen en el Calendario de la convocatoria.

X. Los proyectos subidos en la página una vez cerrada la etapa de recepción, de acuerdo con los plazos estipulados para la postulación, quedarán fuera del proceso.

XI. Asimismo, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

XII. La organización se reserva el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que, en caso de ocurrir, será informado por el canal oficial: hola@disruptivo.tv

XIII. Envío y aclaración de consultas. Se dispone el correo consultoriofinancierometlife@gmail.com para responder todas las preguntas técnicas y administrativas relacionadas con el concurso.. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas. No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. En tanto, la organización se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la convocatoria o aquellas que el postulante pueda responder a través de las herramientas públicas disponibles.

XV. Notificación a propuestas seleccionadas. Las propuestas seleccionados por cada etapa serán notificados por el canal oficial o vía mail. Asimismo, se hará un envío al correo electrónico entregado por los postulantes en el formulario de registro, siendo responsabilidad de estos dar acuse de recibo. La organización los contactará

un m3ximo de tres veces, y tendr3n tres d3as corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedar3n fuera del proceso.

XVI. Avance de ranking. Si alguna idea seleccionada no acusa recibo de la notificaci3n en las etapas del proceso, es eliminada de la convocatoria por incumplimiento a las bases o se retira voluntariamente, se incorporar3 al ranking de seleccionados la propuesta que la siga en puntaje de evaluaci3n. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el art3culo anterior se podr3n realizar hasta siete d3as corridos despu3s de la notificaci3n de los seleccionados. Si es que alguna idea deja el proceso fuera de ese plazo est3 continuar3 con menos participantes.

XVII. Reportes de votos. Los votos ser3n abiertos a todo p3blico por medio de la plataforma Facebook y Youtube, dependiendo la categor3a de la propuesta. .

XVIII. Deberes de las y los participantes. Los participantes que se registren al Consultorio Financiero deber3n utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ning3n tipo de actividad que promueva la discriminaci3n, como tampoco que atente contra el orden p3blico, la moral o las buenas costumbres. La organizaci3n se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que viole estos reglamentos, sin previa notificaci3n.

XIX. Propiedad Intelectual. Las y los participantes declarar3n expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a trav3s de los cuales 3stas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, software, dise1os, marcas comerciales, patentes de invenci3n o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislaci3n de cada pa3s, recae de forma exclusiva en los participantes, y en quien designen como representante del equipo.

De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracci3n de derechos de terceros o de cualquier controversia interna entre los mismos postulantes que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la convocatoria de qu3 tratan estas Bases.

Los participantes son los 3nicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la informaci3n entregada al momento de postular, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad y de cualquier 3ndole a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de da1os, ya sea emergente, lucro cesante o da1o moral, derivados del material por ellos enviado.

XX. Exclusi3n de Responsabilidades. Las personas que se registren con el formulario, ser3n las personas reconocidas como participantes y declaran de manera inequ3voca que los contenidos ingresados en sus postulaciones, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposici3n de los organizadores de la convocatoria. Por tanto, el organizador no ha sido el autor de las ideas ingresadas y no se responsabiliza de 3stas. Por consiguiente, el participante es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relaci3n a los contenidos ingresados, as3 como del da1o y perjuicio que puede generar a terceros como

consecuencia de su infracci3n. La organizaci3n no garantiza la veracidad y autenticidad de la informaci3n personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por 3stos.

XXI. Reclamaciones. En relaci3n con cualquier reclamaci3n, multa, sanci3n, p3rdida, da1o, obligaci3n o gasto (incluyendo honorarios de abogados) (conjuntamente las "Reclamaciones") que surjan de o en relaci3n con, directa o indirectamente, el objeto del presente documento "Bases" y/o actos u omisiones de cualquiera de los participantes y o del representante de cada equipo designado por el mismo equipo, se obliga a indemnizar y a mantener a los organizadores, y a sus Miembros, consejeros, afiliados y/o sociedades relacionadas, y a sus consejeros o administradores, representantes, funcionarios, trabajadores y/o empleados en paz y a salvo de cualesquier reclamaci3n.

XXII. Difusi3n de imagen e ideas. La aceptaci3n del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorizaci3n a la organizaci3n para utilizar su nombre y apellido, as3 como su imagen en cualquier actividad p3blica o difusi3n relacionada con la convocatoria; sin que por ello resulte obligaci3n alguna de compensaci3n, pago o remuneraci3n de ninguna especie para los postulantes.

XXIII. Eliminaci3n de ideas. Las y los participantes podr3n pedir borrar sus ideas de la convocatoria, escribiendo un correo electr3nico a trav3s de hola@disruptivo.tv con el asunto "Borrar idea". En 3l deber3n explicar las razones y enviar el link donde se encuentra. El plazo para ejecutar la solicitud, depender3 del flujo de solicitudes de eliminaci3n.

XXIV. Tribunal competente en caso de demandas. Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de M3xico.

XXV. Inhabilidades para participar. Se deja establecido que no podr3n participar, quedar3n fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perder3n la opci3n de recibir el premio:

- Las y los participantes que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten informaci3n incompleta o falsifiquen informaci3n o datos entregados.
- No podr3n participar personas directamente vinculadas con la organizaci3n y realizaci3n del Consultorio Financiero, colaboradores/ejecutivos de MetLife, as3 como sus afiliales y subsidiarias. .

XXVI. Las y los participantes ser3n responsables de cubrir los gastos derivados de su participaci3n en las diferentes fases del concurso, incluyendo, entre otros, gastos de transportaci3n y vi3ticos, insumos y materiales para videos y presentaciones en caso de que el formato sea presencial.

XXVII. Los presentes t3rminos y condiciones podr3n ser modificados sin aviso previo.

XXVIII. Las instancias organizadoras se reservan el derecho de admisi3n y de interpretar los t3rminos y alcances de estas bases y condiciones.

XXIX. Las instancias organizadoras quedan facultados para resolver los aspectos no contemplados en las presentes bases, así como todas las cuestiones que puedan suscitarse en relación con este evento.

Para mayor información o dudas ponte en contacto con nosotros en consultoriofinancierometlife@gmail.com

Comité organizador de Fundación MetLife y Disruptivo TV 2021.